

Santiago, agosto 05 de 2019

RESOLUCIÓN N° 333

VISTOS

- 1) Lo dispuesto en: El Reglamento General de Estudiantes D.U. N° 7586 de 1993 párrafo 6º, art. 38 y siguientes; D.U. N° 44496 de 2017; D.U. N° 309-1535 de 2018; D.U. N° 3647 de 2014.
- 2) La solicitud de **AAKASH BAHIRWANI Á.**, estudiante de la carrera de Trabajo Social, con fecha 26 de junio de 2019.
- 3) La derivación a la carrera para evaluación, con fecha 26 de junio de 2019.
- 4) La respuesta de la Jefa de Carrera de Trabajo Social, con fecha 22 de julio de 2019, que acepta la postergación de estudios.
- 5) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 31 de julio de 2019, que autoriza la postergación de estudios.

RESUELVO

Autorizar la postergación del año académico 2019, solicitada por **AAKASH SUNIL BAHIRWANI ÁVILA**, Cédula de Identidad N°20.245.385-6, estudiante de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos de salud, como se indica.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano


DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

